

Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETTYCIENTOS OGHEENTA Y
SIE**



Entrada que instantant se ocliere de todo genero y
Clase de Personas en el Balcon de esta Ciudad. Contra-
da Decora, y autoridad que deve mantener en aquell
acto, por que pide a esta Ciudad que para su Hono-
rabilidad, no viva temor las Presidencias que estimo con-
veniente, y enterada Averdad, se haga saber a
los Caballeros Comisionados nombrados para la asis-
tencia a dicha Casa, y demas funciones inherentes
a este encargo, como al Dr. Pijo del Hospital de San
Juan de Dios, fijades respectivamente de que dicha Casa
esté como dese en los actos publicos, escusand conci-
cuerdias en los trazos, y Corredores, de Hombres
y Mujeres, manteniendo las luces necesarias para
ello; y otros Caballeros Comisionados, el que dese de
en adelante, no permitir entres y concuerdos
a el Balcon de esta Ciudad otras Personas, mas
que los individuos de este Ayuntamiento, y de Cosa
nel arriba, trayendose para el primer Cabildo
ordinario que esta Ciudad Celebre, el acuerdo echo

